



LOS PLANES DE FORMACIÓN CIUDADANA EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, CHILE

CITIZENSHIP TRAINING PLANS IN PUBLIC SCHOOLS IN THE ÑUBLE REGION, CHILE

Héctor Cárcamo Vásquez, Kevin Domínguez Parada | Universidad del Bío-Bío, Facultad de
Educación y Humanidades, Chile | hcarcamo@ubiobio.cl,
kevin.dominguez2001@alumnos.ubiobio.cl

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es develar el enfoque de formación ciudadana que modela las acciones configurativas del plan de formación ciudadana en establecimientos públicos de la comuna de Bulnes, Chile. El trabajo se desarrolla desde el paradigma comprensivo, por lo cual la metodología es de tipo cualitativa. El método seleccionado para el abordaje de la investigación es el método de revisión documental, en tal sentido, cabe consignar que dicho método también opera a nivel de técnica de producción de datos. Respecto de los resultados principales de la investigación pueden señalarse los siguientes. En primer lugar, entre los planes de formación ciudadana analizados se aprecia una clara inclinación por la adopción del enfoque maximalista, situación que va en concordancia con lo propuesto por la ley 20.911. En segundo lugar, tanto las actividades como los contenidos propuestos en los planes analizados orientan sus esfuerzos a promover el desarrollo integral de los procesos formativos que tienen cabida en la escuela, situación que se evidencia en la transversalización curricular para el abordaje de la ciudadanía.

Palabras clave: Escuela, Ciudadanía, Formación ciudadana.

ABSTRACT

The objective of this work is to unveil the citizenship training approach that models the configurative actions of the citizenship training plan in public schools in the commune of Bulnes, Chile. The work is developed from the comprehensive paradigm, so the methodology is qualitative. The method selected for the approach of the research is the documentary review method, in this sense, it should be noted that this method also operates at the level of data production technique. The main results of the research are as follows. First, among the citizenship education plans analyzed, there is a clear inclination to adopt a maximalist approach, a situation that is in accordance with the proposals of Law 20.911. Secondly, both the activities and the contents proposed in the plans analyzed focus their efforts on promoting the comprehensive development of the formative processes that have a place in the school, a situation that is evident in the curricular transversalization of the approach to citizenship.

Keywords: School, Citizenship, Citizen training.

¹ agradecimientos Al DAEM de la comuna de Bulnes por su generosa colaboración para acceder al material analizado. Asimismo, al grupo de investigación FESOC de la Universidad del Bío-Bío, por haber proporcionado los espacios y equipos necesarios para desarrollar este trabajo.



INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la formación ciudadana y educación cívica constituyen una de las problemáticas centrales a nivel tanto nacional como internacional, los diferentes Estados han intentado hacer frente a esta situación, tal es el caso de Colombia, con el mandato constitucional y la ley general de educación (Arango & De Jesús, 2008). Otro caso es el español, donde la discusión en torno a la educación para la ciudadanía generó un amplio debate ético, político y moral, el cual ocupó la arena pública desde el 2004 hasta el 2013 (Cárcamo, 2015). En lo que atañe al caso chileno, la discusión en torno a la temática surge con fuerza como consecuencia de la corrupción que afectó a todo el espectro político nacional apoderándose de la agenda de los medios de comunicación de diversa índole (televisión y prensa escrita). Tras una larga discusión, el año 2016, se promulga la ley 20.911 de formación ciudadana.

En consideración al caso chileno, la literatura ha reconocido 3 grandes aspectos que cimentaron y sostuvieron la discusión. El primero de ellos corresponde al socavamiento no solo de la democracia, sino también de la formación ciudadana durante el periodo de dictadura. A nivel nacional existe consenso de que el periodo de dictadura significó un socavamiento no solo a la democracia y ciudadanía misma, sino que también de la forma de tratar estas temáticas en los procesos de educación formal. El modo de entender la sociedad y los principios rectores instaurados en dictadura, impulsaron un modelo cognitivo centrado en la consecución de fines de tipo individual, con un claro énfasis en la dimensión privada. En este escenario, no se da cabida a la ciudadanía en tanto que constructo, sino que más bien a la dimensión cívica dirigida al respeto de la norma impuesta.

El segundo aspecto, refiere a las acciones impulsadas por el estado chileno para revertir esta situación y buscar subsanar dichas deficiencias. Posterior al periodo de dictadura, para avanzar en el camino democrático se han realizado múltiples esfuerzos por superar los déficits en materia de educación ciudadana, ejemplo de ello es la incorporación de la materia en el currículum oficial (Orellana et al., 2019). A nivel curricular, se han realizado adecuaciones, añadiendo nuevos contenidos teóricos y estableciendo un vínculo entre la formación ciudadana y las problemáticas que afectan a la sociedad tanto a nivel local como nacional (Muñoz & Torres, 2014).

El tercero aspecto, corresponde a la promulgación de la ley 20.911, en la cual se materializa de forma explícita la obligatoriedad de elaborar e implementar planes de formación ciudadana por parte de todos aquellos establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. En su artículo único, la ley promulgada enfatiza en que los establecimientos educacionales deben velar por la formación de una ciudadanía para una sociedad libre que ponga en el centro al ser humano. Sobre la base de la formulación de un conjunto de objetivos específicos, la ley busca promover una ciudadanía activa, crítica, tolerante, respetuosa de la diversidad y los derechos humanos, con una clara conciencia cívica y preocupada por los problemas de interés público, como por ejemplo las problemáticas medioambientales.

Con el fin de dar cuenta de dichos objetivos, la ley estipula que los planes pueden estar constituidos con base a diversas dimensiones. La primera de estas dimensiones la constituye la dimensión curricular, por medio de la cual se expresa la posibilidad de incorporar la enseñanza de la ciudadanía en cualquiera de las asignaturas que configuran el currículum escolar en todos sus niveles. La segunda corresponde a las actividades extraprogramáticas, en la cual se enfatiza en la posibilidad de que cada establecimiento educacional genere una oferta variada de



actividades en las que se contemple la promoción de las actitudes ciudadanas esperadas. La tercera dimensión la conforma la formación docente, desde la cual se acentúa la posibilidad de generar espacios formativos para el propio profesorado, en tanto que agentes responsables de la enseñanza de la ciudadanía. La cuarta dimensión refiere al vínculo con la comunidad, en esta se reconoce un principio cultural comunitario que va más allá de vínculos funcionales o instrumentales. El vínculo con la comunidad pone de relieve la necesidad de promover una escuela con inteligencia territorial, donde el plan de acción esté debidamente situado, contextualizado con el fin de impulsar interacciones positivas entre los diversos agentes de la comunidad. La quinta alude al diálogo y la convivencia escolar; por medio de esta dimensión se busca impulsar los principios de la racionalidad comunicativa, para el establecimiento de códigos y significados comunes entre los diversos agentes que conforman la comunidad escolar, facilitando de este modo espacios de entendimiento mutuo y el establecimiento de objetivos comunes. Finalmente, la dimensión de representación y participación, por medio de la cual se busca establecer una cultura democrática con base en la posibilidad de escoger representantes ante la comunidad escolar, fomentando de este modo una cultura de participación que supere el principio de la instrumentalización de la misma.

Sin lugar a dudas, la noción de ciudadanía y más concretamente los procesos de educación ciudadana en los contextos educativos formales devienen de un conjunto de variaciones que ha experimentado como consecuencia de una diversidad de procesos históricos, políticos y sociales. Dentro de estas variaciones destacan, por ejemplo, la desnacionalización del constructo (Bourgeois, 2018) y el reconocimiento de la dimensión subjetiva para su comprensión (Habermas, 1998; Orejudo et al., 2018). En la literatura acerca del proceso de formación ciudadana en contextos educativos formales se evidencia la predominancia de dos enfoques: el

maximalista y el minimalista (Rebolledo et al., 2021; Salinas et al., 2016). El maximalista propone la construcción de una comunidad política y nacional que se sustenta en la memoria colectiva y los proyectos compartidos; en tanto que el minimalista se centra en la educación cívica con énfasis en un enfoque individualista (Rebolledo et al., 2021). A pesar sus diferencias, ambos enfoques pueden asociarse a dos grandes concepciones sobre ciudadanía la comunitarista y la liberal (Magendzo y Pavez, 2016).

En Chile ha tenido predominancia el enfoque minimalista según percepciones del estudiantado (Orellana y Muñoz, 2019), creencias de profesores de aula (Altamirano y Pagés, 2018) y líderes escolares (Rebolledo et al., 2021). Sin embargo, desde la promulgación de la ley N° 20.911 se ha trazado un camino para avanzar hacia el enfoque maximalista.

Asimismo, la producción científica reciente desde Chile reporta un amplio consenso respecto de que la escuela, en tanto institución, debe asumir un claro protagonismo en la formación ciudadana de niños, niñas y jóvenes (Cárcamo, 2019). Además, también existe acuerdo en indicar que la aprobación de la ley N° 20.911, que establece un mandato explícito de implementar un Plan de Formación Ciudadana en las escuelas chilenas, resulta el hito histórico más relevante en el camino a desarrollar un robusto enfoque de participación y democracia (Orellana & Muñoz Labraña, 2019; Rebolledo et al., 2021; Redón et al., 2021; Silva Águila et al., 2018; Zúñiga et al., 2020); así como también, de visualización y ordenamiento en relación a la temática (Jara et al., 2019).

En virtud de lo expuesto, el objetivo de este trabajo es develar el enfoque de formación ciudadana que modela las acciones configurativas del plan de formación ciudadana en establecimientos públicos de la comuna de Bulnes, Chile.



MÉTODO

La investigación adopta el paradigma comprensivo interpretativo, motivo por el cual se utiliza la metodología cualitativa con base al método de revisión documental. Esta decisión se funda en la naturaleza del objetivo de investigación propuesto, develar los enfoques que tienen los planes de formación ciudadana de establecimientos educacionales pertenecientes a una comuna de la Región de Ñuble.

El corpus documental está compuesto por 13 planes de formación ciudadana. Específicamente, se analizan las versiones actualizadas al 30 de mayo de 2022 de los planes de formación ciudadana de la totalidad de las escuelas públicas de la comuna de Bulnes, Región de Ñuble, Chile. El acceso a los documentos que conforman el corpus, se da gracias a un convenio de cooperación bidireccional entre el grupo de investigación "Familia, escuela y sociedad" (FESOC) y el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Bulnes.

El análisis de datos se efectúa por medio de la técnica de análisis de contenido propuesta por Cáceres (2011) y Baeza (2002). De acuerdo con estos autores, la técnica de análisis de contenidos busca resguardar criterios de credibilidad del procedimiento analítico, siendo fundamentales el resguardo del proceso de interpretación, rigurosidad, transparencia y verosimilitud. La técnica se ocupa de pesquisar el contenido manifiesto -en este caso de los planes de formación ciudadana- poniendo el énfasis en los aspectos interpretativos, fundados en este caso en un conjunto de categorías de naturaleza teórica. En tal

sentido, lo que busca la técnica de análisis de contenido es la homogeneidad, la regularidad de contenidos que permita acceder conceptualizaciones bajo las cuales se agrupan los diversos campos de contenidos.

El análisis de los planes de formación ciudadana se desarrolla con base a las siguientes categorías apriorísticas (véase tabla 1):

Tabla 1.

Categorías, definiciones y dimensiones

Categoría 1: Enfoque

Definición: Se entiende como el elemento orientador de carácter superior. Sobre la base del cual se gesta la elaboración de los planes de formación ciudadana

Dimensiones:

Maximalista: Comprensión profunda y contextualizada de la relación de los ciudadanos y sus procesos formativos.

Minimalista: Concepción restringida y superficial, primando una mirada descontextualizada.

Categoría 2: Modelo

Definición: Elemento que sirve como pauta para dar forma al plan de formación ciudadana.

Dimensiones:

Hermenéutico: Busca formar ciudadanos libres, independientes y autónomos.

Técnico: Busca formar ciudadanos desde una lógica de la participación de tipo instrumental.

Emancipador: Busca formar ciudadanos que incorporen elementos de prácticas históricas, sobre relaciones de poder y formaciones sociales de significado.

Categoría 3: Contenido



Definición: Elemento configurativo que se busca transmitir por intermedio de la ejecución de los planes de formación ciudadana.

Dimensiones:

Conceptual: Refiere esencialmente a contenidos de carácter teórico-conceptual.

Factual: Refiere esencialmente a contenidos de hecho, cuya concreción se aprecia en la práctica y/o en la rutina cotidiana.

Categoría 4: Actividad

Definición: Acciones declaradas para ser ejecutadas en los planes de formación ciudadana, orientadas a promover actitudes y habilidades acordes al enfoque de formación ciudadana propuesto. Estas pueden ser de tipo individual o comunitaria.

Dimensiones:

Interactiva: Promueve los vínculos entre los integrantes de la comunidad educativa, así como también con agentes externos.

Teórica: Traspasa contenidos conceptuales con base a principios de enseñanza convencional.

Reflexiva: Proporciona instancias que favorecen el pensamiento crítico sustentado en el diálogo.

El desarrollo del análisis se efectuó a partir de los siguientes pasos:

- Disposición de los documentos para el análisis. Una vez que se tuvo acceso a los planes de formación ciudadana se dispusieron de forma conjunta en una carpeta digital, revisándose uno por uno con el fin de asegurar la factibilidad de acceder a su contenido de forma íntegra.

- Desarrollo de estrategia vertical. Se genera una codificación inicial con base a cada una de las categorías deductivas y sus respectivas dimensiones originándose la reducción metodológica. Es procedimiento se realiza de forma secuencial, documento por documento. El fin de esta etapa es visualizar la coherencia y consistencia en cada documento.
- Desarrollo de estrategia horizontal. Una vez finalizada la estrategia descrita anteriormente, se da paso a la estrategia horizontal o temática. A través de este procedimiento se dispone el conjunto de codificaciones tematizadas de acuerdo a las categorías deductivas y sus respectivas dimensiones. De este modo se posibilita la pesquisa de regularidades enunciativas y las respectivas divergencias entre el conjunto de planes de formación ciudadana analizados.
- Implementación de acciones para conceptualizar, categorizar, organizar y estructurar el conjunto de elementos contenidos de los documentos constitutivos del corpus analizado (de la Garza, 2018). De modo de resguardar la exhaustividad (codificando la totalidad del material), exclusividad (evitando la duplicación de códigos en diferentes categorías), pertinencia (estableciendo la relación con los objetivos) y la objetividad (procurando la fiabilidad, la confiabilidad y la validez).
- El resguardo de la validez del proceso analítico se sostiene por medio de la triangulación, la saturación, el diálogo investigativo y la auditabilidad.



RESULTADOS

Enfoque para la elaboración de los planes de formación ciudadana

En este apartado se exponen los resultados derivados del análisis de los planes de formación ciudadana, con base en los elementos orientadores de carácter superior que gestan dicho plan. De acuerdo a lo abordado en el epígrafe de introducción, los enfoques se clasifican en maximalista y minimalista. El maximalista consiste en la incorporación de una perspectiva contextualizada y amplia de los ciudadanos y sus procesos formativos; por su parte, el minimalista se caracteriza por abordar una mirada más restringida y superficial desarrollando así una visión descontextualizada del constructo.

Para el caso de estudio, se constata una regularidad que da cuenta de la supremacía absoluta del enfoque maximalista con énfasis en la mirada situada:

"Para nosotros, el ciudadano que nuestra cultura escolar genera debe incorporar necesariamente los sellos que nuestra misma comunidad ha concebido: inclusión e integralidad" (Establecimiento Educativo número 8).

Tal como se aprecia en el fragmento citado, se incorporan elementos propios del establecimiento, poniendo en valor el ideario particular del establecimiento educativo, para el caso de la escuela número 8, el énfasis está puesto en la incorporación de la inclusión y la integralidad al proceso de formación ciudadana.

Por otra parte, atendiendo a la amplitud y profundidad que caracteriza a este enfoque, lo expuesto en el plan del establecimiento número 4 destaca que:

"La formación ciudadana es un proceso complejo de adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes para desarrollar las propias potencialidades en un contexto de socialización democrática. Este proceso no se da en forma natural, debe ser guiado y enseñado" (Establecimiento Educativo número 4)

Se da cuenta de la complejidad del proceso, reconociéndose diversos ámbitos para la configuración del ciudadano (conocimientos, habilidades y actitudes). Esto genera una responsabilidad a la cual la escuela debe abocarse. Por consiguiente, desde la escuela se debe trabajar la enseñanza del concepto de ciudadanía y su manifestación en la comunidad, ya que ésta no está presente de forma espontánea en los sujetos.

El modelo de formación ciudadana

La literatura ha definido la existencia de 3 modelos, el hermenéutico, el técnico y el emancipador. El hermenéutico persigue la formación de ciudadanos libres y autónomos. El técnico, vela por la formación de ciudadanos ligada netamente a una participación instrumental. En tanto, el modelo emancipador busca la incorporación de elementos relacionados con procesos históricos, relaciones de poder y formaciones sociales que orientan el significado.

Al realizar el análisis de los planes de formación que constituyen el corpus discursivo de la investigación, se evidencia una supremacía del enfoque hermenéutico, del cual se señala que:

"Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad" (Establecimiento educativo número 7).



En el fragmento citado, se aprecia la forma en la que se persigue como objetivo la formación del estudiantado, como ciudadanos capaces de participar en la sociedad de manera libre, incorporando elementos como la cooperación y la transparencia. Un aspecto relevante para lograr la libertad y autonomía en un contexto social es el velar por buenas relaciones humanas, lo cual es señalado en la siguiente parte de otro plan de formación:

"Se debe reforzar de modo transversal y permanente las disposiciones y virtudes ciudadanas que los estudiantes tienen que adquirir, ya que son fundamentales para el buen desarrollo de la persona, para lograr relaciones armónicas en contextos cotidianos y formales, y para lograr buenos desempeños en las distintas áreas del conocimiento" (Establecimiento Educacional número 4).

En el fragmento del establecimiento número 4, se observa el modo en que el plan de formación ciudadana resguarda la conformación de ciudadanos capaces de velar por el buen desarrollo de la persona y que tengan la capacidad de establecer fructíferas relaciones en el contexto social.

Contenidos de los planes de formación ciudadana

En lo que atañe a los contenidos, cabe consignar que, para los efectos de esta investigación, se entienden como aquellos elementos configurativos de la ciudadanía que buscan transmitirse mediante la implementación de los planes de formación. En ese sentido, se distinguen los tipos de contenidos conceptuales y técnicos. El conceptual, se refiere a contenidos que son de tipo teórico. Por otro lado, el tipo de contenido de hecho hace alusión a contenidos relacionados con hechos, los cuales son materializados en la práctica o en la cotidianidad.

Por otra parte, en lo que concierne a los resultados obtenidos, se observa una regularidad muy marcada; esta es la incorporación de ambos tipos de contenido en los planes de formación, incorporando por un lado contenidos más teóricos orientados a lo conceptual y otros más relacionados con lo pragmático, de hechos, de hecho. Muestra de aquello se da en la escuela número once, en donde se logran apreciar ambos tipos de contenidos, en lo que concierne a lo conceptual:

"Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes" (Establecimiento Educación número 11)

El fragmento citado, da cuenta de la forma en que los objetivos del plan se orientan hacia una lógica de tipo teórica-conceptual. No obstante, eso no es excluyente, puesto que el mismo plan, también declara objetivos que se relacionan con los hechos o de hecho: *"Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público"* (Establecimiento Educacional número 11)

Tal como se señala, se logra evidenciar la presencia tanto de contenidos orientados a lo factual, como de tipo teórico, conformándose así la dualidad con respecto a los tipos de contenidos presentes en el plan. En el caso de la cita expuesta anteriormente, se persiguen objetivos relacionados con acciones, con cambios en la vida cotidiana, ya sea en lo que refiere a la participación en temas de interés público, como en el avalar y velar por la construcción de una cultura democrática en la institución. Otro ejemplo de esto, se da en el Establecimiento Educacional número 5 quien declara: *"Conocer y comprender los derechos y deberes de los ciudadanos chilenos. Conocer la Convención Internacional de DDHH"* (Establecimiento Educacional número 5).



Por otra parte, en relación con el contenido factual, se declara que **"Adquirir habilidades para decidir y elegir aspectos relacionados con su vida. Alcanzar mayor autonomía personal y social. Aumentar sus posibilidades de comunicar y decidir por sí mismos (con los apoyos necesarios en cada ocasión). Facilitar los contextos que promuevan la toma de decisiones Desarrollar y/o potenciar la habilidad de debatir. Poder participar en la vida asociativa"** (Establecimiento Educativo número 5).

De esa forma se evidencia la presencia de contenidos factuales y conceptuales. De este modo, por el lado conceptual se incorporan contenidos teóricos orientados a comprender los derechos y deberes de los ciudadanos. Desde el contenido factual, destaca el trabajo de habilidades que se orientan a una mayor autonomía a nivel personal y social, configurándose así el cambio en la práctica o en la cotidianidad de los alumnos.

Otro tópico relevante que atañe a los contenidos de los planes de formación ciudadana; es que se observa una regularidad con respecto a emplear de manera literal los objetivos que declara la Ley n° 20.911. En ese sentido, se constata una regularidad en los documentos que constituyen el corpus analizado, se observa el uso textual de uno o más de los elementos que están estipulados en la ley.

Muestra de aquello, se da en el fragmento del establecimiento 9 que releva la acción de: **"Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultura del país"** (Establecimiento Educativo número 9). Desde el cuál se aprecia la presencia textual de lo estipulado como objetivos de los planes de formación, por la ley N° 20.911, en su artículo único, objetivo "E". Esto no constituye una situación particular, puesto que, de igual forma, se aprecia que existen otras escuelas que emplearon de manera literal los objetivos de la ley. **"Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, Respetuosa, abierta y creativa"** (Establecimiento Educativo número 1).

En este caso, se observa la presencia del objetivo literal del plan de formación, esta vez en su letra "B". A nivel de corpus, la presencia de manera textual de los objetivos de la ley, se encuentra presente en 10, de los 13 planes analizados. Por consiguiente, si bien esto queda plasmado a nivel de contenidos, también repercute en los otros elementos, puesto que, los planes de formación son permeados por los elementos presentes en la ley, configurándose así planes de formación que van en la línea de lo estipulado por la legislación. De esa forma los planes estudiados, se configuran a nivel de enfoque como maximalistas y a nivel de modelo, como hermenéutico.

Tipo de actividad declarada para la formación ciudadana

Las actividades, son las acciones declaradas para ser ejecutadas en los planes de formación. Se distinguen 3 tipos de actividades; interactiva, teórica y reflexiva; la interactiva se caracteriza por promover vínculos, ya sean estos internos o con agentes externos; el tipo de actividad teórica es un tipo de acción orientada al traspasso de contenidos y en lo que respecta al tipo de actividad reflexiva, esta proporciona instancias que favorecen el pensamiento crítico sustentado en el diálogo. Además, es necesario indicar que las actividades pueden diferir según el modo en que se materializan; de esta forma se pueden distinguir entre las actividades colectivas-comunitarias y las individuales.

Para el corpus de esta investigación, se constata una mayoría de actividades de tipo interactiva, o sea que persiguen la participación ya sea entre miembros de la comunidad o con agentes externos a la comunidad educativa.



"**Celebración año nuevo mapuche**" (Establecimiento Educacional número 1). Otro ejemplo de este tipo de actividades es: "**Elección directores, directores del curso y CCAA del curso y CCAA**", (Establecimiento Educacional número 3).

Por otra parte, se logra constatar también, la presencia de actividades tanto de tipo teórica, orientada al traspaso de manera tradicional de conocimientos, conceptos o definiciones sobre temas relacionados con la formación ciudadana "**Planificación curricular refuerza el desarrollo de la ciudadanía**" (Establecimiento Educacional número 3).

En la actividad expuesta, se plantea el trabajo relacionado con una incorporación en mayor medida y de manera reforzada del desarrollo de la ciudadanía a lo largo de la planificación curricular.

Otro elemento que llama la atención, es la constatación de la presencia de contenidos teóricos para ser abordados en la asignatura de historia: "**Derechos del niño en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales**" (Establecimiento Educacional número 6)

De esa forma se evidencian dos actividades orientadas al traspaso de contenidos teóricos, sobre el desarrollo de la ciudadanía a nivel curricular y el estudio de los derechos del niño, al nivel de asignatura, en particular en la de historia. Del corpus, también se desprenden actividades de tipo reflexivas, las cuales persiguen generar instancias de pensamiento reflexivo y fundado sobre alguna determinada temática:

"**Previendo el Cyber Acoso**" (Establecimiento Educacional número 11).

Desde esa actividad, se busca la reflexión en torno a poder prevenir situaciones de cyber acoso, las cuales tienen el potencial de poner en jaque la sana convivencia, además de atentar contra la integridad moral de los estudiantes, por lo cual resulta relevante reflexión sobre este tópico, para de esa forma mantener una actitud crítica sobre este tema.

Asimismo, el corpus incluye actividades de reflexivas, orientadas a una posterior incorporación teórica, evidencia de aquello, se observa en la siguiente actividad declarada:

"**PENSANDO EL CONCEPTO DE CIUDADANÍA. Aproximaciones para su incorporación reflexiva en los Planes de Formación Ciudadana**". (Establecimiento Educacional número 10). Desde la actividad expuesta, se busca en un primer lugar establecer una reflexión en torno a lo que significa el concepto de ciudadanía, para, en una segunda instancia poder incorporarlo al plan de formación.

En los fragmentos precedentes, se logra evidenciar la regularidad con respecto a la modalidad de las actividades, en ese sentido se aprecia una amplia regularidad con respecto a la predominancia de actividades de tipo colectivas, por sobre las individuales.

Otro aspecto que se desprende de las actividades es la supremacía del uso de actividades de tipo comunitario por sobre las individuales. De esa forma planteando una amplia predominancia de actividades desarrolladas de manera colectiva, lo cual también es producto de que muchas de las actividades son desarrolladas en contextos colectivos; ya sea con estudiantes, apoderados y apoderadas, docentes, entre otros miembros de la comunidad educativa



DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La promulgación de la ley 20.911, pone de manifiesto el esfuerzo para avanzar en el tránsito desde un enfoque minimalista, hacia uno de tipo maximalista. Al respecto, a través de la ley se pone especial atención a la comprensión de derechos situados en el contexto de una república, el conocimiento sobre la diversidad cultural en el país, la formación de un ciudadano integral; siempre poniendo en el centro al ser humano.

Los resultados expuestos dan cuenta de la orientación hacia el enfoque maximalista. Muestra de ello queda refrendado en los planes de formación ciudadana analizados; a través de los cuales se explicita la intención de desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que faciliten la formación de un ciudadano integral, centrado en el humanismo e interesado por la comunidad.

Respecto del modelo y ajustado al enfoque maximalista, se constata la supremacía del enfoque hermenéutico. De este modo se reconoce consistencia interna en los planes de formación ciudadana analizados, en la medida que este modelo tiene como eje para su configuración la emancipación del sujeto (Habermas, 1998). Dicha intención emancipadora ha de forjarse con base a conocimientos, habilidades y actitudes que, de forma articulada, dan cuenta del enfoque maximalista (Jara et al., 2019). De esta forma se configuran de manera mancomunada la búsqueda de una educación orientada a la comprensión profunda, situada e integral. De este modo, se vela por una formación de ciudadanos que sean libres, independientes y autónomos, conscientes del devenir histórico de la sociedad en la cual se sitúan.

Por su parte, los contenidos declarados en los planes de formación ciudadana analizados son de dos tipos. Por una parte, los de tipo conceptual, ajustados a las características de la escuela, donde prima una lógica de enseñanza formal, centrada en contenidos declarados a nivel curricular tal como lo exponen autores tales como Orellana y Muñoz (2019) y Cárcamo (2019).

El otro tipo de contenidos que se ven plasmados en los documentos son de tipo pragmático; lo que dialoga con el discurso constructivista que ha permeado el quehacer de la escuela -al menos a nivel declarativo- con base al cual se busca el protagonismo de los y las estudiantes por medio de actividades dirigidas al saber ser y saber hacer, lo cual coincide con lo propuesto por Jara, Sánchez y Cox (2019).

Con base a lo expuesto, cabe consignar que el tipo de actividades se caracterizan por ser de carácter colectivo, apreciándose un claro énfasis en aquellas orientadas a promover lo convivencia con otros. En tal sentido, fue posible constatar que dichas actividades tienen como fundamento la noción de co-construcción de conocimientos por medio de acciones de tipo dialógica (Habermas, 1998). A este respecto cabe consignar que los resultados ponen de manifiesto la presencia de actividades de tipo interactiva, dicha interacción tiene expresión tanto en la comunidad escolar como en la comunidad donde está inserto el establecimiento educacional.

En consecuencia, se reconoce el diálogo intramuros/extramuros (Cárcamo, 2015), siendo el intramuros el campo escolar formal, sus espacios e instancias, y el extramuros todos aquellos espacios en los que se dan prácticas sociales que directa o indirectamente dialogan con lo que acontece en la escuela.

Otro aspecto a relevar con base a los resultados es la declaración de actividades de tipo teórico cuyo vínculo directo queda plasmado en los contenidos declarados a nivel curricular y se



relaciona con los mecanismos tradicionales de formación en el contexto educativo. Finalmente, se aprecian actividades de carácter reflexivo, las cuales se orientan a desarrollar un pensamiento crítico y analítico sobre los contenidos formalmente declarados en los planes de estudios y el plan de formación ciudadana.

En síntesis, se reconoce la pluralidad de actividades según su tipo, puesto que se aprecia la presencia de los 3 tipos de actividades que fueron definidos de manera teórica para la investigación. Esto va de la mano con la incorporación de una mixtura metodológica, lo cual es relevante, puesto que es posible adecuar el tipo de actividad al tipo de contenido a trabajar, logrando así no solo una mayor flexibilidad, sino que también una mayor comprensión por parte del alumnado.

En concordancia con los objetivos y la línea de trabajo de la presente investigación, se lograron evidenciar los enfoques configurativos que modelan el corpus. Los enfoques configurativos de los planes de formación ciudadana se moldean en función de diferentes dimensiones, siendo estas; enfoque, modelo, contenido y actividad.

La literatura ha reconocido los ingentes esfuerzos del Estado en lo que respecta a la formación ciudadana, siendo la promulgación de la ley 20.911 el esfuerzo que trae consigo un cambio paradigmático con respecto a la forma de comprender e impulsar la formación ciudadana, dando pie al tránsito hacia un enfoque de tipo maximalista. Siguiendo esa línea, ante la dicotomía entre enfoques maximalista y minimalista, el presente trabajo de investigación pone de manifiesto la predominancia de planes de formación ciudadana con un claro enfoque maximalista, por sobre el minimalista.

Lo expuesto, evidencia la concordancia con lo estipulado en la ley. De hecho, los planes de formación ciudadana analizados explicitan la

incorporación de diversos elementos orientados a facilitar la comprensión de la ciudadanía a nivel de constructo, propender a la valoración de la ciudadanía en una dimensión situada en la cotidianidad y, por último, densificar el sentido de comunidad, poniendo en el centro la multidimensionalidad configurativa de la ciudadanía y sus procesos de formación. De este modo, se expresa la intención de situar la ciudadanía en la dimensión curricular desde una concepción transversal, avanzando en una lógica integral del proceso de escolarización.

Un aspecto no trivial a considerar es que la ley mandata a los establecimientos educacionales a diseñar sus planes de formación de manera particular, prestando especial atención al contexto en el que cada cual está situado; no obstante, en el caso de estudio, se logra evidenciar una similitud con respecto no solo al enfoque, sino que también con respecto a las actividades y contenidos propuestos. Es más, dicha similitud, se materializa en el modo de formalizar la presentación de las actividades a través del mismo nombre e idéntica justificación. Esta constatación nos invita a las siguientes reflexiones:

1. La posibilidad de generar planes de formación ciudadana sustentados en una lógica de co-construcción mediante el análisis colectivo y dialogado por parte de equipos docentes de diferentes establecimientos educacionales.
2. A pesar de las virtudes y potenciales beneficios que reviste el desarrollo de planes de formación ciudadana desde una lógica colaborativa entre escuelas, existe el riesgo de invisibilizar los aspectos particulares de cada contexto. De este modo, se torna relevante destacar el papel de una mirada crítica, situada y reflexiva entre los equipos docentes responsables de conducir el proceso de elaboración de dichos planes.

Para finalizar, es conveniente dar cuenta de las limitaciones y proyecciones del estudio. Siendo,



un primer aspecto a señalar el referido a las características propias del caso; a pesar de ser una comuna con una importante ruralidad, el foco de atención del presente estudio y los insumos considerados para el análisis no permiten poner en valor la distinción de planes de formación ciudadana por tipo de área (urbana-rural). En este sentido.

Una segunda limitación radica en el dispositivo técnico metodológico, es decir los planes de formación ciudadana actualizados para ser ingresados en la plataforma del Ministerio de Educación, al revisar sólo estos planes se pierde

de vista el proceso llevado a cabo por cada establecimiento educacional.

Precisamente, el último aspecto señalado permite visualizar la proyección del estudio. Por una parte, resulta necesario indagar en los discursos que todos los integrantes de las comunidades escolares elaboran respecto de la importancia que otorgan a la formación ciudadana en contextos educativos formales y, por otra, la necesidad de explorar por medio de una aproximación etnográfica el modo en que los planes van permeando la cultura ciudadana particular de cada uno de los establecimientos educacionales que conforman el área de estudio.

REFERENCIAS

- Altamirano, M., & Pagés, J. (2018). Pensamiento del profesorado de Historia, Geografía y Ciencias Sociales sobre la formación ciudadana en Chile. *Clío & Asociados*, 22, 24-37.
- Arango, M., & De Jesús, A. (2008). La formación ciudadana en Colombia. *Uni-pluri-versidad*, 8(3), 1-9. <https://doi.org/10.17533/udea.unipluri.1814>
- Bourgeois, C. (2018). Política de desnacionalización y movimiento Reconocido en República Dominicana. In Manuel Alcántara, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López (Coords.) *Movimientos Sociales. Memoria del 56 congreso internacional de americanistas* (pp. 224-236). <https://shs.hal.science/halshs-04473829v1>
- Cárcamo, H. (2019). *Relación familias-escuela y procesos de formación ciudadana*. En Orellana, Salazar, Hasse (eds.) *Formación ciudadana en el contexto escolar. Conceptualizaciones, avances y experiencias*. Ril.
- Cárcamo, H. (2015). *Ciudadanía y educación. Imágenes sobre la formación para la ciudadanía en la escuela y sus procesos de configuración*. Ediciones UBB.
- De la Garza, E. (2018). *La metodología configuracionista para la investigación*. GEDISA.
- Habermas, J. (1998). *Ciudadanía e identidad nacional. Reflexiones sobre el futuro europeo. Facticidad y validez*, 619-643. Trotta.
- Jara, C., Sánchez, M., & Cox, C. (2019). Liderazgo educativo y formación ciudadana: Visión y prácticas de los actores. *Calidad en la Educación*, 51, 350. <https://doi.org/10.31619/caledu.n51.687>
- Magendzo, A., & Pavez, J. (2016). Derechos humanos en los lineamientos curriculares referidos a la formación ciudadana. *Praxis educativa*, 20(1), 13-27. <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2016-200102>



- Muñoz, C., & Torres, B. (2014). La formación ciudadana en la escuela: *Problemas y desafíos*, 233-245. doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.18-2.12>
- Orellana, C. E., & Muñoz Labraña, C. (2019). School and Citizenship Education: Conceptions of citizenship, citizen education and the role of the school. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 22(2). <https://doi.org/10.6018/reifop.22.2.370561>
- Orellana Fonseca, C. E., Salazar, J., & Hasse Riquelme, V. (2019). *Formación ciudadana en el contexto escolar: conceptualización, avances y experiencias*. Ril Editores. <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/3399594/>
- Orejudo, J., Rubio, L., & Moya, J. (2018). Memoria, identidad y violencia: procesos de subjetivación en relación a Ciudadanía y Derechos Humanos. *Estudios políticos (México)*, (44), 151-166. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2018.44.64757>
- Rebolledo, P. A. L., Carrillo Mardones, O. A., Valdebenito Zambrano, V. H., Villagra Bravo, C., Jurado De Los Santos, P., & Donoso Díaz, S. (2021). Concepciones sobre Formación Ciudadana de Líderes Escolares de La Araucanía, Chile. *Fronteiras: Journal of Social, Technological and Environmental Science*, 10(2), 309-323. <https://doi.org/10.21664/2238-8869.2021v10i2.p309-323>
- Redón, S., Vallejos Silva, N., & Angulo Rasco, J. F. (2021). Education for Citizenship: The Meanings Chilean Teachers Convey in the Neoliberal Context. *Sustainability*, 13(23), 13390. <https://doi.org/10.3390/su132313390>
- Salinas, J., Oller, M., & Muñoz Labraña, C. (2016). Representaciones sociales de la participación ciudadana en docentes de ciencias sociales: Perspectivas para la nueva asignatura de formación ciudadana en Chile. *Foro Educativo*, 27, 141-161.
- Silva Águila, M., Llaña Mena, M., Maldonado García, F., & Baeza Reyes, A. (2018). Algunos desafíos curriculares de la formación ciudadana y la diversidad en Chile. *Educación*, 27(53), 155-173. <https://doi.org/10.18800/educacion.201802.009>
- Zúñiga, C. G., Ojeda, P., Neira, P., Cortés, T., & Morel, M. J. (2020). Entre la imposición y la necesidad: Implementación del Plan de Formación Ciudadana en escuelas chilenas. *Calidad en la Educación*, 52, 135. <https://doi.org/10.31619/caledu.n52.767>